



3016242 - Solicitud tarjeta de armas de 4ª categoría

| | |
|----------------------------------|---|
| Código Origen: | 22956 |
| Tipo de tramitación: | Procedimiento |
| Tipología de tramitación: | Externo |
| Denominación: | Solicitud tarjeta de armas de 4ª categoría |
| Título para el ciudadano | POL03-Solicitud tarjeta de armas de 4ª categoría |
| Descripción: | El presente trámite está destinado a la obtención de Tarjeta de Armas de Categoría 4ª.1 (TARJETA A) o 4ª.2 (TARJETA B). |

Para poder portar y usar las armas accionadas por aire u otro gas comprimido, de la categoría 4ª, fuera del domicilio es necesario obtener la oportuna tarjeta de armas, las cuales deben acompañar siempre a las armas.

Las tarjetas de armas serán concedidas por el Alcalde del municipio de residencia de los solicitantes, para ello deben valorar la conducta y antecedentes de los mismos. Se expedirán en impreso que confeccionará la Dirección General de la Guardia Civil, y su validez quedará limitada a los respectivos términos municipales.

Las armas accionadas por aire u otro gas comprimido, sean lisas o rayadas, cuya energía cinética del proyectil en boca exceda de 24,2 julios, quedarán clasificadas dentro de la 3.ª categoría. Éstos extremos podrán ser verificados por la Administración en el acto de presentación de las armas.

Organismo responsable

| | | | |
|------------------------------------|---|----------------------------|----------------------|
| Administración: | Administración Local | Comunidad autónoma: | Comunitat Valenciana |
| Departamento: | Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig | | |
| Centro Directivo: | Seguridad y Tráfico | | |
| Consejería: | | | |
| Unidad gestora del trámite: | Policía Local | | |

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Destinatario: | Ciudadano |
| Sujeto a tasas o precios | Si |
| Periodicidad: | Continuo |

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

| | |
|--------------------------------|------------------------|
| Materias: | Actividad Local |
| Funciones Comunes AALL: | 32 Seguridad ciudadana |
| Clase de trámite: | |
| Hechos Vitales: | |

DATOS DE ACCESO

| | |
|--|--|
| Requisitos de iniciación: | Las tarjetas de categoría 4ª.1 (TARJETA A) sólo podrán ser solicitadas para aquellas personas que acrediten haber cumplido catorce años de edad. |
| Sistema de identificación: | Certificado electrónico |
| Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado: | No |

| | |
|---|---|
| Disponible para la tramitación telemática por apoderado: | No |
| Nivel de tramitación | Tramitación electrónica |
| Requisitos de identificación para personas físicas: | Alto |
| Requisitos de identificación para personas jurídicas: | |
| Enlace informativo: | https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=22956 |
| Portal, sede o subsede en el que reside la tramitación: | Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig |
| Formularios descargables: | <p>Solicitud de tarjeta de armas de la categoría 4ª - Personas físicas - https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=6931&abrir=True&idioma=es</p> <p>Declaración responsable sobre propiedad del arma - https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=6932&abrir=True&idioma=es</p> <p>Transferencia de un arma entre personas físicas y/o jurídicas - https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=6933&abrir=True&idioma=es</p> <p>Transferencia de un arma por fallecimiento del titular - https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=6934&abrir=True&idioma=es</p> <p>Autorización de quien ejerce la patria potestad o tutela - https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=6935&abrir=True&idioma=es</p> |

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

| | |
|---|--|
| Forma de iniciación interesado: | Si |
| Efectos del silencio interesado: | No Tiene |
| Forma de iniciación de oficio: | No |
| Efectos del silencio de oficio: | |
| Plazo de resolución: | |
| Fin vía administrativa: | No |
| Normativas: | REAL DECRETO 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ORDEN INT/2860/2012, de 27 de diciembre, por la que se determina el régimen aplicable ... ORDENANZA Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos. |
| Práctica de Notificaciones: | Postal Electrónica por comparecencia en Sede |

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

| | |
|---|---|
| Documentación particular del interesado: | <p>CASO 1.Solicitud o Renovación de Tarjetas de Armas para personas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Solicitud debidamente cumplimentada. -Certificado de antecedentes penales. - Impresos oficiales de tarjetas de armas (tríptico amarillo y díptico blanco) sin cumplimentar datos. - Documento que acredite la propiedad del arma (factura de compra o Declaración Responsable sobre propiedad del arma, en el caso de no poseer factura), especificando los siguientes datos: el tipo, la categoría del arma (categoría 4ª.1 ó 4ª.2), la marca, el modelo, el calibre así como su número o serie alfanumérica de fabricación (de carácter exclusivo para la marca y el modelo). -Documento justificativo expedido en Armería autorizada por la Dirección General de la Guardia Civil cuando se trate de armas utilizables en actividades lúdico-deportivas de airsoft y paintball que no estén troqueladas por el fabricante o, teniendo marcas grabadas, éstas no sean exclusivas para su marca y modelo. <p>Por todo ello, cuando se elabore la certificación se describirá: número exclusivo, marca y modelo así como tipo, categoría (4ª.1 ó 4ª.2) y calibre. Para proceder al troquelado del arma será la persona interesada la que proceda a llevar la misma ante la Armería autorizada a los efectos oportunos. -En el caso de renovación aportar además Tarjeta de Armas cuya fecha de validez haya vencido.</p> <p>CASO 2 -Transferencia de un arma entre personas físicas y/o jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La documentación del apartado 1. |
|---|---|

-Documento (Contrato de Compra/Venta o equivalente) en el cual quede constancia de la transmisión del arma, las partes (nombre completo y DNI) y las características del arma (tipo, categoría (4ª.1 ó 4ª.2), marca, modelo, calibre así como su numeración señalada con un marcado único).

-Tarjeta de Armas del arma objeto de transmisión.

CASO 3.-Transferencia de un arma por fallecimiento del titular:

- La documentación del apartado 1.

-Declaración de Herederos o Certificado de Últimas Voluntades/Testamento y Declaración Responsable de Conformidad de los mismos.

-Certificado de Defunción.

-Libro de Familia o documento sustitutivo.

-Tarjeta de Armas del arma objeto de transmisión.

CASO 4.- Tarjetas de armas para menores de edad:

- La documentación del apartado 1.

-Solicitud firmada por la persona que ejerce la patria potestad o tutela, junto con los datos y la firma del menor, adjuntando a la misma Declaración / Autorización para el uso y la expedición de la Tarjeta de Armas a nombre del menor de edad.

-DNI o documento equivalente en vigor (pasaporte o tarjeta de residencia) tanto del menor como de la persona que ejerce la patria potestad o la tutela sobre el mismo.

-Documento que acredite la relación de parentesco entre el menor de edad y la persona firmante de la solicitud (Libro de Familia o documento sustitutivo).

-Certificado de Antecedentes Penales referido a quien o quienes ostenten la patria potestad o tutela del menor salvo que se trate de mayores de dieciséis años.

CASO 5.-Baja de Tarjetas de Armas (La baja solo podrá solicitarse de forma presencial en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro, sita en la Plaza de la Comunitat Valenciana, 1, de San Vicente del Raspeig)

- Solicitud Baja de la Tarjeta de armas.

-Tarjeta de Armas objeto de la baja.

Requiere documentación:

Si

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Volumen de tramitaciones

| Año | Volumen total de tramitaciones | Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente | Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente | Vol.tramitaciones iniciadas con certificado | Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico | Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de |
|------|--------------------------------|--|---|---|---|---|
| 2023 | | | | | | |
| 2022 | | | | | | |
| 2021 | | | | | | |
| 2020 | | | | | | |
| 2019 | | | | | | |
| 2018 | | | | | | |
| 2017 | | | | | | |
| 2016 | | | | | | |
| 2015 | | | | | | |
| 2014 | | | | | | |
| 2013 | | | | | | |
| 2012 | | | | | | |
| 2011 | | | | | | |

| Año | Volumen total de tramitaciones | Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente | Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente | Vol.tramitaciones iniciadas con certificado | Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico | Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de |
|-----|--------------------------------|--|---|---|---|---|
|-----|--------------------------------|--|---|---|---|---|

2010

Volumen de notificaciones

| Año | En papel | Comparecencia | Por Deh. | Total |
|-----|----------|---------------|----------|-------|
|-----|----------|---------------|----------|-------|

2023

2022

2021

2020

2019

2018

2017

2016

2015

2014

2013

2012

2011

2010

TIPOS RELACIONADOS

GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

Tipo de Función:

Código-Denominacion de la función nivel 1:

Código-Denominacion de la función nivel 2:

Código-Denominacion de la función nivel 3:

Plazo de prescripción administrativo:

Plazo de prescripción fiscal:

Plazo de prescripción jurídico:

Plazo de prescripción contable:

Acceso a la información pública:

**Causas de limitación ley
transparencia:**

Otra normativa de aplicación:

Valor informativo histórico:

Dictamen de valoración:

Plazo ejecución dictamen (años):

Url Dictamen: